

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil sobre. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD CIRCULAR 2723

Hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba, la Subdelegación de Medicina del partido de Cervera del río Alhama, la Comisión permanente de esta Junta, en uso de las atribuciones que la confiere el artículo 84 de la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Julio del corriente año, ha acordado nombrar Subdelegado de dicho partido, con el carácter de interino, al Licenciado D. Manuel Navarro Lambau, residente en la cabeza del partido.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 17 de Noviembre de 1903.—El Vicepresidente, Pelegrín González del Castillo.

Sanidad.—SUBDELEGADOS

2724

Hallándose vacante la plaza de Subdelegado de Medicina del partido de Cervera del río Alhama, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Gobierno, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los títulos originales ó testimonio de ellos, así como cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar el derecho que á ella puedan tener, advirtiendo que según el artículo 77 de la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Julio del corriente año, es condición precisa que el nombrado resida en la cabeza de partido.

Logroño 17 de Noviembre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso

CIRCULAR.—Elecciones

2725

Los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, han dejado de acompañar á sus respectivos expedientes electorales, los documentos que se señalan, los cuales es indispensable obren en este Gobierno.

En su consecuencia, se servirán enviarlos á vuelta de correo, en la inteligencia, que de no verificarlo, les impondré el máximo de la multa legal con el que desde luego quedan conminados.

Logroño 18 de Noviembre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso

\*\*

Relación que se cita.

PUEBLOS	Acta de votación del día 8	Certificado del resultado de la elección	Acta de escrutinio del día 12
Arenzana Arriba	"	1	1
Berceo	"	"	1
Bezares	"	"	1
Canillas	"	"	1
Cañas	"	"	1
Cárdenas	"	"	1
Castroviejo	"	"	1
Cellorigo	"	"	1
Cidamón	"	"	1
Cihuri	1	"	"
Cornago	"	"	1
Entrena	"	"	1
Estollo	"	"	1
Hornos	"	"	1
Jalón	"	"	1
Jubera	"	"	1
Laguna	"	"	1
Muro de Cameros	"	"	1
Nestares	"	1	"
Ollauri	"	"	1
Ortigosa	"	"	1
Pinillos	"	"	1
Rasillo (El)	"	"	1
Robres	"	"	1
Santa María	"	1	1
Sojuela	"	"	1
Soto	"	"	1
Terroba	"	"	1
Torre de Cameros	"	"	1
Torre de Cilla sobre Alesanco	"	"	1
Torremontalvo	"	"	1
Treviana	"	"	1
Trevijano	"	"	1
Tricio	"	"	1
Valdemadera	"	"	1
Villalba	"	1	1
Villalobar	"	"	1
Villanueva Cameros.	"	1	"
Villaverde	"	"	1
Villavelayo	"	"	1
Viniegra de Abajo	"	"	1

Junta provincial de Instrucción pública

2726

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión celebrada en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Carlos Barroso, Gobernador civil.

Cursar, con favorable informe, al Rectorado del Distrito, el expediente promovido por D.ª Juana Madroñero, Regente de la Escuela graduada de niñas de esta capital, en el que solicita cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud; y el de sustitución por imposibilidad física, incoado por el Maestro D. Blas Sanz Muñoz, que dirige la de niños de Valgañón.

Confirmar el acuerdo de la Junta local de Aldanueva de Ebro, á que se refiere el oficio de la Alcaldía, de fecha 11 del actual, en el que participa haberse dispuesto la clausura de las escuelas por existir la enfermedad del sarampión en los niños, según se previene en el art. 29 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

Quedar enterada de los oficios de los Sres. Alcalde y Maestros de Cervera del río Alhama de los días 3 y 4 del mes que cursa, en los que comunican haber tenido efecto la reapertura de las escuelas por haber decrecido la enfermedad del sarampión que existía en dicha localidad.

Remitir á la Inspección provincial de 1.ª enseñanza el expediente instruido á instancia de D.ª María Martina Garrido, Maestra de Bañares, que solicita el traslado de la que desempeña en el pueblo de que se trata, al local que ocupa la de niños, para que después de girar visita extraordinaria á las escuelas del mismo, informe lo que estime más procedente, Logroño 17 de Noviembre de 1903.

—El Gobernador Presidente, Carlos Barroso.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

OJACASTRO

748

Extracto que toma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por

dicha Corporación durante el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Conforme previene la Ley Municipal, se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las ocho horas.

Sesión del día 5

Se procedió á la formación del alistamiento.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde. Se aprobó el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada del nombramiento de Alcaldes pedáneos, procediéndose á continuación al nombramiento de cargos entre los Concejales.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior. Se acordó la limpia del monte Arangutia.

Sesión del día 26

Rectificación del alistamiento. El día 2 de Febrero no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 8

Rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Sesión del día 9

Tuvo lugar el sorteo de quintos.

Sesión del día 16

Se acordó no utilizar el recargo municipal del 50 por ciento sobre cédulas personales, y que habiéndose publicado la formación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal procede se anuncie el sorteo para el día 23.

Sesión del día 23

Sorteo de los vocales de la Junta municipal.

Sesión del día 2 de Marzo

Clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 9

Se acordó hacer plantación de chopos en el terreno comunal llamado Los Cances.

*Sesión del día 16*

Se verificó la revisión de exenciones.

*Sesión del día 23*

Se concedió autorización á D. Sinforiano Gil, vecino de Briones, para establecer un almacén de vinos de su cosecha en la calle Real.

*Sesión del día 30*

Se acordó comisionar al Secretario para asistir al juicio de exenciones.

*Sesión del día 6 de Abril*

El Secretario enteró á la Corporación del resultado de su comisión.

El día 13 no se celebró sesión por no tener asuntos que tratar, y el 20 por hallarse reunida la Junta del Censo electoral.

*Sesión del día 27*

Se dió cuenta de haberse formado los repartimientos adicionales de la contribución.

Se acordó el pago del primer trimestre á los empleados, y varias cuentas de escasa importancia.

*Sesión del día 4 de Mayo*

Se acordó proceder á la formación del apéndice al amillaramiento.

Los días 11 y 18 no se celebró sesión por no tener asuntos que tratar.

*Sesión del día 25*

Nombramiento de dos peritos tasadores para los daños.

*Sesión del día 1.º de Junio*

El Regidor síndico pone en conocimiento del Municipio los derechos que este pueblo tenía á pastos en un monte de la jurisdicción de Santurde llamado Allende. Después de cruzar impresiones, se leyó una concordia del siglo XVII donde este pueblo tiene los derechos de referencia, acordando elevar una instancia al Sr. Gobernador, para que al pueblo de Santurde deje continuar el aprovechamiento.

*Sesión del día 8*

Se acordó escribir á D. Félix de Rújula, Rey de armas de S. M. Don Alfonso XIII, dándole las gracias por el regalo que hizo á la Corporación de un magnífico cuadro con el retrato del actual Monarca.

El día 15 no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

*Sesión del día 22*

El Secretario dió cuenta de una consulta hecha á Madrid, referente al acuerdo del día 1.º del actual, en la que conceden derechos á este pueblo, no al aprovechamiento de pastos, pero sí en las inscripciones que el Estado hubo de dar á Santurde al hacer la venta del monte Allende. En vista de esto, nombraron al Secretario y Regidor D. José Pisón para que pasen á Santurde á hacerles presente la consulta.

*Sesión del día 29*

Dieron cuenta de la comisión que

se les encomendó, nombrando á los mismos señores para que bajen á Santo Domingo á ver en el Registro de la propiedad á nombre de quién está inscrito el monte.

*Sesión del día 6 de Julio*

Enteraron á la Corporación del desempeño de su cometido.

*Sesión del día 13*

Se comisionó al Secretario para que recoja en Logroño las cuentas municipales de 1867-68 al 1870-71 por falta de censura.

*Sesión del día 20*

Se acuerda que las cuentas que antes se mencionan pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

*Sesión del día 27*

Se comisionó al Secretario para el ingreso de los mozos en Caja.

*Sesión del día 3 de Agosto*

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal ordinario.

El día 10 no hubo asuntos de que tratar.

*Sesión del día 17*

Se dió cuenta de una instancia de D. Fausto Gil, vecino y Abogado en Haro, en la que reclama 1.200 pesetas que dice es en deberle este Municipio, por los honorarios que devengó como defensor del mismo, en el pleito que sobre mejor derecho de aguas sostuvo con Santo Domingo en el año de 1882. En su vista se acordó que no teniendo ningún antecedente procede se le comunique así, y que aporte documentos que acrediten la deuda.

*Sesión extraordinaria del día 21*

Por la Junta municipal se aprobaron los presupuestos ordinario y adicional.

*Sesión ordinaria del día 24*

Se acordaron los festejos de Gracias y que se pida autorización para dar dos corridas de vacas.

Se acordó pagar el segundo trimestre á los empleados.

*Sesión del día 31*

Se acordó que las cuentas municipales de 1901 y 1902 pasen á informe de la Comisión.

*Sesión del día 7 de Septiembre*

Aprobación de las cuentas anteriores y exposición al público.

El día 14 no se celebró sesión por falta de asuntos.

*Sesión del día 21*

Se acordó oficiar al Ayuntamiento de Santurde para tener una reunión.

*Sesión extraordinaria del día 25*

La Junta municipal acordó designar la comisión que ha de examinar las cuentas municipales de 1901 y 1902.

*Sesión ordinaria del día 26*

Aprobación de estas cuentas.

La sesión del día 28 de este mes y

la del 5 de Octubre, no se celebraron por falta de asuntos que tratar.

*Sesión del día 12*

Se procedió á la confección de los repartimientos de la contribución.

*Sesión del día 19*

Se enteró la Corporación de los cupos de contribución.

*Sesión del día 26*

Se acordó el pago del tercer trimestre á los empleados.

El día 2 de Noviembre no hubo sesión por falta de asuntos.

*Sesión del día 9*

Se comisionó al Alcalde y Secretario para que pasen á Logroño á hablar con el Sr. Delegado de Hacienda sobre la cantidad de 1.121'15 pesetas que se les exige, y al propio tiempo hagan una consulta en Haro, referente al monte Allende.

*Sesión del día 16*

Se enteró la Corporación del resultado de la comisión y que el Abogado con quien tuvieron la consulta había manifestado que para resolver con acierto era necesario saber á nombre de quién se hallaba inscrito, y que con lo que resulte se le escriba para dictaminar concienzudamente, toda vez que se trata de un asunto muy intrincado, comisionando al Secretario y Síndico para bajar á Santo Domingo.

*Sesión del día 22*

Se hizo saber á la Municipalidad el resultado de la comisión.

*Sesión del día 30*

Se leyó una carta del Abogado de Haro D. Recaredo Sáenz, para que se baje á recoger el dictamen, para lo cual se comisiona al Secretario.

*Sesión del día 7 de Diciembre*

El Secretario dió cuenta de su comisión, leyendo el dictamen, acordando se mande certificado á Madrid al *Consultor de los Ayuntamientos* para que dictamine sobre él.

*Sesión del día 14*

Se acordó que en el próximo año se recauden los consumos por administración.

*Sesión del día 21*

Fué vedada para toda clase de ganado la dehesa La Peña.

*Sesión del día 28*

Se acordó la formación de la lista de compromisarios para la elección de Senadores, y aprobar la lista de familias pobres para la asistencia Médico-farmacéutica.

Ojacastró 26 de Marzo de 1903.— Heriberto Arrate,

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
SAN ASENSIO

706

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el año último de 1902.*

CONCLUSIÓN (1)

## SESIÓN DEL DÍA 25

Presidente, D. Telesforo García del Rosal.

Leída la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de los pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para subastar los derechos de consumos sobre el vino y así bien la recaudación del impuesto de pesas y medidas, y la Corporación los aprueba, acordando anunciar las subastas para el día 1.º de Junio próximo.

Se tomaron los siguientes acuerdos: publicar un bando á fin de que los deudores á este Municipio, satisfagan en el término de quince días el todo ó parte de sus débitos; conceder una pensión de 7'50 pesetas mensuales, á Apolinar Ruiz, para la lactancia de un niño; arreglar por administración el Matadero público, que se encuentra en estado ruinoso; nombrar en comisión al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, para presentar en Logroño los repartos adicionales de rústica y urbana.

Se da lectura de la correspondencia oficial y quedan enterados.

## SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda, en vista de la comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Haro, ingresar la mayor suma posible á cuenta de lo que se adeuda á la cárcel del partido.

Se aprobaron varias cuentas y libramientos legales y en acta separada se procedió á celebrar las subastas á que se hace referencia en la sesión anterior.

## SESIÓN DEL DÍA 8

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acuerda proceder al blanqueo y reparos de la casa-Cuartel de la Guardia civil, en cumplimiento de la condición 2.ª del contrato.

Se dá lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y quedan enterados.

En este día se procedió á la celebración de la segunda subasta de los derechos de consumos sobre el vino, y recaudación del impuesto de puestos públicos, por no haber habido rematante en la primera.

## SESIÓN DEL DÍA 15

Leída la anterior, fué aprobada; y no habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

SESIÓN DEL DÍA 22

Léida la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y quedan enterados.

Seguidamente se da lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 12 del actual, sobre nombramiento de Agentes de Negocios con lectura también de la circular del Sr. Gobernador civil, con fecha 16, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 132, y se acuerda proceder á su cumplimiento.

Se acordó publicar un bando invitando y los deudores para pagar del 10 al 15 por 100 de sus débitos, concediéndoles un plazo desde el 1.º al 15 de Julio próximo, en esta casa Consistorial, para poder atender al pago de las obligaciones que pesan sobre este Municipio.

El primer Teniente Alcalde D. Feliciano Blanco, llama la atención del Sr. Alcalde sobre la manera de practicarse la vigilancia nocturna, en la que tiene noticias de que no se verifica con regularidad.

El Sr. Alcalde promete depurar las faltas que hayan podido cometerse, dando las gracias al Sr. Blanco, y excita el celo de los demás Sres. Concejales, para que vigilen el que todos los empleados cumplan con sus deberes, por ser asunto de la mayor importancia.

SESIÓN DEL DÍA 29

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario la lectura de varias comunicaciones y circulares de la Superioridad, en las que entre otras cosas aparece el reparto girado para la extinción de la langosta; la Real orden para el nombramiento de las Juntas que han de intervenir en los accidentes del trabajo; Real decreto sobre contratos de obreros y concesionarios en las obras públicas de los Municipios, y circular para recoger los recibos impresos de los repartos adicionales de rústica y urbana.

Enterada la Corporación, acuerda que el Sr. Alcalde proceda á su cumplimiento; al propio tiempo nombra en comisión al Sr. Alcalde, para que ingrese en Haro por gastos carcelarios la mayor suma posible, y al Secretario para que recoja en Logroño las hojas ó recibos de referencia y entregue los resúmenes de la estadística de ganadería y los apéndices al amillaramiento, y que al propio tiempo presente las carpetas del vencimiento de intereses de 1.º de Julio próximo.

El primer Teniente D. Feliciano Blanco, llama la atención sobre el chorro de la fregadera y corrales de las casas de Manuel García, Gregorio Sodupe, Policarpo Paras y otros de la calle de la Cofradía, cuyas aguas sucias salen á la vía pública y pueden perjudicar á la salud, y así bien otros varios; la Corporación acuerda nombrar en comisión á los Sres. D. José

Abalos, D. Leandro González y don Simón Moral, para que estudien el medio de corregirlo.

El Sr. Presidente hace ver á la Corporación que existiendo en esta población dos plazas públicas inominadas y teniendo presente que deben ser objeto de perpetua memoria dos personas ilustres, una la del malogrado Excmo. Sr. D. Víctor Cardenal, por los muchos trabajos que ha dispensado al vecindario y las cuantiosas reformas que hizo en beneficio de este pueblo durante su vida política; y otra la del Dr. Madrazo, del Sanatorio de Santander, que tanto se distingue en su ciencia y especialmente por las difíciles operaciones quirúrgicas que recientemente ha practicado á cinco vecinos de este pueblo, era de parecer dedicarles una pequeña memoria consistente en designar á dichas plazas el nombre de tan ilustres señores.

La Corporación interpretando los deseos de su Presidente y teniendo en cuenta que la idea ha de ser aplaudida por todos los vecinos, acuerda que á la plaza de Arriba se le distinga desde hoy con el nombre de la «Plaza de D. Víctor Cardenal», y á la de Abajo, con el de «Plaza del Dr. Madrazo», y que se haga público este acuerdo al vecindario y se comunique por escrito á los interesados para su satisfacción.

El día 6 de Julio no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 13

Léida la anterior en que hubo acuerdo, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y quedan enterados.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle del Hospital, solicitando se prohiba el tránsito de carros por dicha calle, por la estrechez de la misma.

La Corporación acuerda que se publique un bando haciendo saber al vecindario dicha reclamación, á fin de que los que se crean perjudicados puedan protestar contra dicha instancia.

El Secretario de la Corporación da cuenta de los pagos que ha verificado en Logroño, y presenta las facturas del importe de los premios traídos para repartir á los niños en los exámenes; quedaron enterados y se aprueban dichas cuentas con cargo á su capítulo respectivo.

Acto seguido se toman los siguientes acuerdos: excitar el celo de los señores de la comisión nombrada en la sesión del día 29 de Junio último, para que á la brevedad posible den su parecer en el asunto de chorros de las fregaderas y aguas detenidas, y que el Sr. Alcalde suplique al Farmacéutico titular de esta villa expida una copia del petitorio de medicinas para archivarla en este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse cuantos vecinos lo deseen.

El día 20 no hubo sesión, por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 27

Léida la anterior en que hubo acuerdo, fué aprobada.

Se da cuenta de dos instancias firmadas por varios vecinos, reclamando contra la que presentaron otros de la calle del Hospital para la prohibición del paso de carruajes; la Corporación acuerda dejar el asunto sin resolver y permitir el paso de carruajes por dicha calle, hasta que se vea lo más conveniente para arreglarlo.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, y así bien de la circular del Sr. Gobernador civil, fecha 24 del actual, sobre nombramiento de vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza, á la cual debe pertenecer un Médico titular, y existiendo dos en esta villa, la Corporación nombra vocal al Médico D. Juan Redal, como más antiguo y acuerdan participarlo así á la Superioridad.

Debiendo tener lugar el día 1.º de Agosto el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, y teniendo que ingresar y ventilar otros asuntos en Logroño, se nombra en comisión á los Sres. Alcalde y Secretario para dicho objeto, donde podrán permanecer los días 31 del actual y 1.º de Agosto, abonándose los gastos de comisión.

Los días 3 y 10 de Agosto no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12

Léida el acta en que hubo acuerdo, fué aprobada.

Se presenta el proyecto del presupuesto adicional para el año 1902 formado por la Comisión de Hacienda, el cual se aprueba por la Corporación, y se acuerda exponerlo al público por quince días, transcurridos que sean y con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación para la aprobación definitiva en Junta municipal.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

2714

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el año de 1904, quedan expuestos al público por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas contra los mismos en dicho plazo, pasado el cual no serán atendidas.

Ventosa 14 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Saturnino Alesón.

2717

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y

urbana para el año de 1904, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Larriba 15 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Eusebio Blanco.

2720

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1904, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante el cual pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Bañares 14 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Doroteo Palacios.

2721

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para 1904, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Villarta Quintana 13 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

2728

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, así como la matrícula industrial para el año de 1904, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y exponer las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ribafrecha 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Jacinto Medrano.

2705

Don Eduardo Hornillos, Teniente de Alcalde en funciones de propietario de esta villa de Abalos;

Hago saber: Que terminando el día treinta y uno de Diciembre próximo venidero, el contrato verificado con el Sr. Médico titular de esta villa, se anuncia dicha plaza con la dotación anual de quinientas pesetas, por la asistencia de una á diez familias pobres, mas otras cincuenta pesetas por la custodia del botiquín y dos mil en concepto de iguales, pagadas éstas por una sociedad de vecinos, y ambas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

debidamente reintegradas y acompañadas de la hoja de méritos y servicios.

Abalos 15 de Noviembre de 1903.  
—Eduardo Hornillos.

Se halla vacante por defunción del que lo desempeñaba, el cargo de Inspector de carnes de este Municipio, dotado con el sueldo anual de cincuenta pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes durante el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando su respectiva cédula personal y el correspondiente título de Profesor veterinario; pudiendo además el agraciado contratar unas cien cabezas de ganado mayor existentes en la localidad, á tres celemines de trigo cada una, más el herraje.

Abalos 15 de Noviembre de 1903.  
—El Teniente de Alcalde en funciones, Eduardo Hornillos.

2706

Don José Trabada Larrea, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 2 de Diciembre próximo á las once en punto, tendrá lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1904, con arreglo á los tipos y pliego de condiciones que obran en Secretaría.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta y su cédula personal del corriente año.

Si en dicho día no se presentara licitador, se celebrará de nuevo el día 9 bajo los mismos tipos y condiciones.

Tirgo 17 de Noviembre de 1903.  
—José Trabada.

2716

Don Juan Arancón Franco, Alcalde constitucional de esta villa de Aldeanueva de Ebro;

Hago saber: Que ocho días después de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once de la mañana, se procederá en estas casas Consistoriales á la segunda subasta (por falta de resultado de la primera) en venta exclusiva, de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1904, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 14124'28 pesetas, siendo esta misma cantidad el tipo mínimo para hacer proposición.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente aumentados y acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo respectivo.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de esta subasta, y que el remate se hará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según los arts. 296 y 297 del Reglamento citado.

Aldeanueva de Ebro á 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Arancón.—El Secretario, Manuel Pérez.

2711

Don Martín Exquerro García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Pradejón;

Hago saber: Que ocho días después de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término para el año de 1904, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no diese resultado esta 1.ª subasta se celebrará otra 2.ª ocho días después en el mismo sitio y hora, rectificando en alza los precios; y si tampoco diera resultado, se celebrará la tercera y última á los ocho días é igual hora, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo designado.

Pradejón 17 de Noviembre de 1903.  
—P. O. El Alcalde, Tomás Gainza.

2710

Don Francisco Tejada Remírez, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla;

Hago saber: Que por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular con el haber anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y por la asistencia de una á diez familias pobres, niños de la

beneficencia, pobres transeuntes y demás obligaciones anejas al cargo.

Los que se crean con aptitudes para el desempeño de dicho cargo, pueden dirigir sus solicitudes al señor Alcalde debidamente justificadas en el término de treinta días, pues pasados que sean, no serán admitidas.

Lagunilla 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Tejada.

2713

Don Norberto Rodríguez Gallo, Alcalde Presidente de este I. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera;

Hago saber: Que la Junta municipal, en sesión celebrada el día 12 de este mes, estableció los arbitrios con el carácter de ordinarios, sobre el uso obligatorio de los instrumentos para la venta de cereales y vino recolectados en este año, para el próximo de 1904, cuyas subastas darán comienzo el día 6 de Diciembre próximo, y continuarán en los festivos siguientes si fuere preciso; la del primero, de diez á once, y la del segundo de once y media á doce y media de la mañana, en la sala-Capitular de esta casa-Ayuntamiento, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y bajo los tipos de 2000 pesetas el primero de dichos arbitrios, y de 1500 el segundo, siendo aplicables á las subastas que han de celebrarse, las disposiciones del R. D. é Instrucción de 26 de Abril de 1900, las cuales se observarán en ellas.

Nájera 17 de Noviembre de 1903.  
—Norberto Rodríguez.—Por su mandado, Eduardo Sotés, Secretario.

2715

Don Fernando Guevara Martínez, Alcalde constitucional de Ventrosa;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitador la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos de esta villa, de 1904, el día 25 del corriente á las once de la mañana en la casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará otra segunda.

Para poder hacer proposición, es indispensable consignar antes en la Caja municipal, ó en el acto sobre la mesa, el 5 por 100 del valor de la subasta.

Ventrosa 15 de Noviembre de 1903.  
—Fernando Guevara.

2718

El día 25 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta de consumos para 1904, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia y que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si el día señalado no hubiere licitadores, se celebrará la segunda subasta el día 6 de Diciembre próximo, á la misma hora y en el mismo local.

Canillas 15 de Noviembre de 1903.  
—El Alcalde, Isidoro Amutio.

2719

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre para el año 1904, que tuvo lugar el día 16 de los corrientes, se anuncia la segunda y última para el día 27 de dicho mes y hora de las diez en la casa Consistorial de la misma, conforme á lo establecido en la condición 2.ª del pliego respectivo, advirtiendo que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo de las especies y recargos.

San Torcuato 17 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Valentín Lumbreras.

2722

Don Venancio Peña Valle, Alcalde constitucional de esta villa de Pazuengos;

Hago saber: Que el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial el primer remate para el arriendo á venta libre del impuesto sobre las especies de consumos de este término municipal para el año de 1904, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pazuengos 13 de Noviembre de 1903.—Venancio Peña.

2736

Don Gregorio Morga García, Alcalde constitucional de esta villa de Bobadilla;

Hago saber: Que en el día 29 del corriente y hora de las once á doce del mismo, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los derechos de consumos de esta villa para el año 1904; bajo el tipo de 730'39 pesetas, por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Si no hubiese rematante, se celebrará la segunda subasta en iguales términos y por el mismo tipo, en el día 13 de Diciembre próximo, según previene el art. 281 del vigente Reglamento de Consumos, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado, á la misma hora que la primera subasta.

Bobadilla 17 de Noviembre de 1903.  
—Gregorio Morga García.